

Seguridad municipal y comercio ilícito

Señor Director:

A propósito de la actual discusión en el Senado del proyecto de ley sobre Seguridad Municipal,

existen dos temas claves para robustecer el rol de los municipios en el control de la delincuencia: que los funcionarios competentes cuenten con equipos de protección personal adecuados y que se les permita realizar controles de identidad para infracciones en flagrancia.

Las cifras de la CNC dan cuenta de un deterioro en las ciudades debido, en gran medida, a la proliferación del comercio ambulante no autorizado. Al ahondar en las causas de por qué su combate no ha dado los resultados esperados, nos parece que en gran parte se debe a serios obstáculos del actual ordenamiento jurídico, principalmente en las facultades de los inspectores para realizar sus labores frente a la detección de este comercio en flagrancia. Hoy no es posible, sin la asistencia de Carabineros, requerir identificación o incautar productos, lo que dificulta cursar infracciones y cobrar multas por parte de los juzgados de policía local, cuando corresponde.

En este marco, debemos aprovechar la oportunidad que abre la actual discusión legislativa para incorporar materias como las mencionadas, que van en la línea de un verdadero fortalecimiento de la institucionalidad.

JOSÉ PAKOMIO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE (CNC)